



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 0296-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de enero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 000253-2020-UNHEVAL-UGT, del 27.NOV.2020, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que según reporte del registro de inscripción en la SUNEDU, el Grado Académico de Bachiller (pre requisito) de la Sra. Yossy Anahi Huayhua Gamarra, fue remitido por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón y registrado en la SUNEDU con el estado civil de SOLTERA; y según su DNI presentado en su expediente figura como CASADA, en ese sentido se ha procedido a emitir el diploma de Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo con el apellido de casada; en tal sentido solicita la autorización para realizar una anotación en la parte posterior del Diploma de Grado de Maestro, con la finalidad de no tener inconvenientes al momento de la inscripción en la SUNEDU de dicho Grado, como se tuvo en casos anteriores; para lo cual adjunta el reporte de inscripción SUNEDU, copia de DNI, diploma en archivo PDF;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, ante lo informado, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023000896, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña **YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal.
2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña **YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS**.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0068-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, que encargó, del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023000896, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña **YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS**, la condición de su estado civil actual de casada a la presentación de su expediente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña **YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rectorado VRAcad  
VRInv-OCI  
AL UTransparencia  
DIGA OCalidad UGT Archivo

**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL (E)

Yersey Karin P. Quirón